

CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA

CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

202. ORDEN Nº 1478, DE FECHA 10 DE MAYO DE 2023, RELATIVA A LA ADMISIÓN Y EXCLUSIÓN PROVISIONAL DE LOS ASPIRANTES PARA LA PROVISIÓN DE TRES PLAZAS DE EDUCADOR, PERSONAL LABORAL, MEDIANTE EL SISTEMA DE CONCURSO LIBRE.

La titular de la Consejería de Presidencia y Administración Pública, mediante Orden de 10/05/2023, registrada al número 2023001478, en el Libro Oficial de Resoluciones de la Consejería ha dispuesto lo siguiente:

Visto el certificado expedido por la Secretaría Técnica de Presidencia y Administración Pública relacionado con las instancias que han tenido entrada en el Registro de esta Ciudad Autónoma para la provisión de tres plazas de Educador, personal laboral, mediante el sistema de concurso libre, y considerando los requisitos exigidos en las bases de la convocatoria,

De acuerdo con lo anterior, y visto el expediente 245/2023, en virtud de las competencias que tengo atribuidas, **VENGO EN DISPONER**

La admisión y exclusión provisional de los siguientes aspirantes:

ASPIRANTES ADMITIDOS

ORDEN	APELLIDOS Y NOMBRE
1	ABDESLAM MOHAMED, IKRAM
2	AHMED RACHID, DUNIA
3	AMAR BOUZIAN, NADIA
4	AMAR MOHAMED, SALIMA
5	ATRARI HARRACH, AICHA
6	BELLON ESPINOSA, NOELIA
7	CAYETANO TORMO, MARIA ADELA
8	ESCALONA CONTERO, CAÑOS SANTOS
9	FERNANDEZ FERNANDEZ, INMACULADA CELSA
10	GRANADOS RUIZ, MARIA INMACULADA
11	JALID MOHAMED, JADILLA
12	MARTIN BOUMEDIEN, ALBA THAZIRY
13	MEHAND MARTIN, SAMIRA
14	MILLAN CABALLERO, CARMEN MARIA
15	MOHAMED HAMMOU, HILHAM
16	RAMOS IGLESIAS, ALMUDENA
17	SANDOVAL LOPEZ, VANESA
18	SANTAMARIA BARRANQUERO, JUAN
19	SIERRA TORRES, MARIA ANGELES
20	VELASCO MARQUEZ, ANA MARIA

EXCLUIDOS

ORDEN	APELLIDOS Y NOMBRE	MOTIVO EXCLUSIÓN
1	AMAR BOUZIAN, SAMIRA	1
2	CORDON MOH, ROCIO	2
3	MARTINEZ PEREZ, PATRICIA	1
4	TORMO BARDIANI, DANIELA	1

MOTIVOS DE EXCLUSIÓN

- 1.- Titulación no válida según la exigida en las Bases de la Convocatoria.
- 2.- Certificado SPEE acreditando desempleo no válido.

Publíquese la lista de admitidos y excluidos en el Boletín Oficial de la Ciudad y Tablón de Anuncios, en cumplimiento de lo dispuesto en las Bases de la convocatoria (BOME extr. nº 78 de 15-12-22 y BOME extr. nº 18, de 3-04-23).

Asimismo el plazo de subsanación de defectos, de acuerdo con lo establecido en el artículo 68 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, así como el artículo 20 del R.D. 364/1995, de 10 de marzo, Reglamento de ingreso en la Función Pública, será de **DIEZ DÍAS** hábiles.

Lo que se notifica para su publicación.

Melilla 11 de mayo de 2023,
La Secretaria Técnica de Presidencia y Administración Pública,
Pilar Cabo León